

INFORME CONJUNTO SOBRE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2025 Y SOBRE EL PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-
2026 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA

INFORME 59/25





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 5 de agosto de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD	7
2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO	11
3. ANÁLISIS DE LA AIREF	12
3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad.....	12
3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2025-2026.....	12
3.1.3. Previsiones sobre deuda 2025 y 2026	17
3.1.4. Previsiones AIREF de medio plazo 2025-2029.....	17
4. RECOMENDACIONES	21
4.1. Recomendaciones nuevas	21

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

Bajo el marco fiscal nacional actual, la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene que presentar un plan económico-financiero (PEF) por incumplimiento de la regla de gasto en 2024, que debe ser informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) antes de su aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas (CPFF). De acuerdo con el *Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2024*¹ publicado el 3 de junio de 2025 por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), la Comunidad Autónoma de La Rioja incumplió en 2024 la regla de gasto al crecer su gasto computable un 13,9%, superando la tasa máxima de referencia del 2,6%. Dado que no se aprobaron objetivos de estabilidad y de deuda para 2024, no hay pronunciamiento sobre estas reglas fiscales. En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la comunidad debe formular un PEF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto y que debe someterse a informe de la AIReF antes de su aprobación por el CPFF.

Al mismo tiempo, la AIReF tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso. El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

La AIReF emite conjuntamente ambos informes, dada la coincidencia de su objeto e información de base. En ambos informes la AIReF analiza el

¹ [Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto 2024 \(junio 2025\)](#)

cumplimiento en la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2025 y utiliza para el análisis los mismos datos: las previsiones y medidas contenidas en el borrador de PEF de la comunidad remitido para informe, los últimos datos de ejecución publicados y otra información facilitada por la comunidad o disponible de otras fuentes.

Los informes analizan el escenario planteado por la comunidad en su borrador de PEF, dirigido al cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en 2025 y 2026. Entre otros factores, se analizan las medidas contenidas en el documento y la información adicional remitida, su correlación con el escenario y evolución de recursos y empleos, y su suficiencia para cumplir con las reglas fiscales. Este análisis se encuadra en las previsiones de medio plazo para la comunidad elaboradas por la AIRcF y actualizadas en este informe.

El Plan se presenta en un contexto de importante indefinición que condiciona su elaboración y análisis. Si bien, de acuerdo con el marco nacional actual, el Plan presentado se dirige a la corrección de desviaciones y el cumplimiento de las reglas fiscales en 2025 y 2026, para estos años no hay objetivos aprobados de estabilidad y de deuda a la fecha. Únicamente están vigentes las tasas límite de la regla de gasto derivadas del informe de situación de la economía española 2024, que son del 3,2% en 2025 y del 3,3% en 2026². Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Tampoco se ha definido la distribución o aplicación por subsectores y administraciones de la senda de crecimiento del gasto neto comprometida en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) para el total AA. PP. en aplicación del nuevo marco fiscal europeo. Todo ello dificulta la planificación a medio plazo y, por tanto, la elaboración y análisis del PEF que debería enmarcarse en ella.

² [Informe de situación de la economía española 2024](#)

1. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD

En los años de aplicación de las actuales reglas fiscales, la Comunidad Autónoma de La Rioja ha incumplido tres veces el objetivo de estabilidad y la regla de gasto y una el objetivo de deuda. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la Comunidad Autónoma de La Rioja ha incumplido el objetivo de estabilidad en 2014, 2015 y 2019; la regla de gasto en 2015, 2017 y 2024 y el objetivo de deuda en 2014.

CUADRO 1. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2013-2024. LA RIOJA

Reglas fiscales	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	###	###	###	###	2024
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (OEP)	✓	x	x	✓	✓	✓	x	Suspensión de las reglas fiscales				-
Regla de Gasto (RG)	✓	✓	x	✓	x	✓	✓		x			
Objetivo de deuda (OD)	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓		-			
Distancia al OEP ⁽¹⁾ informes cumplimiento	0,0%	-0,3%	-0,5%	0,2%	0,2%	0,1%	-0,1%		-			
Distancia en RG ⁽²⁾ informes cumplimiento	-2,7%	-3,4%	3,0%	-0,4%	0,5%	-0,5%	-1,0%		11,3%			
Distancia al OD ⁽³⁾ informes cumplimiento	0,4%	-0,3%	0,0%	0,5%	0,3%	0,2%	0,0%		-			

⁽¹⁾ En el caso OEP: signo + supone margen, signo – supone desviación

⁽²⁾ En el caso RG: signo + supone desviación, signo – supone margen

⁽³⁾ En el caso OD: signo + supone margen, signo – supone desviación

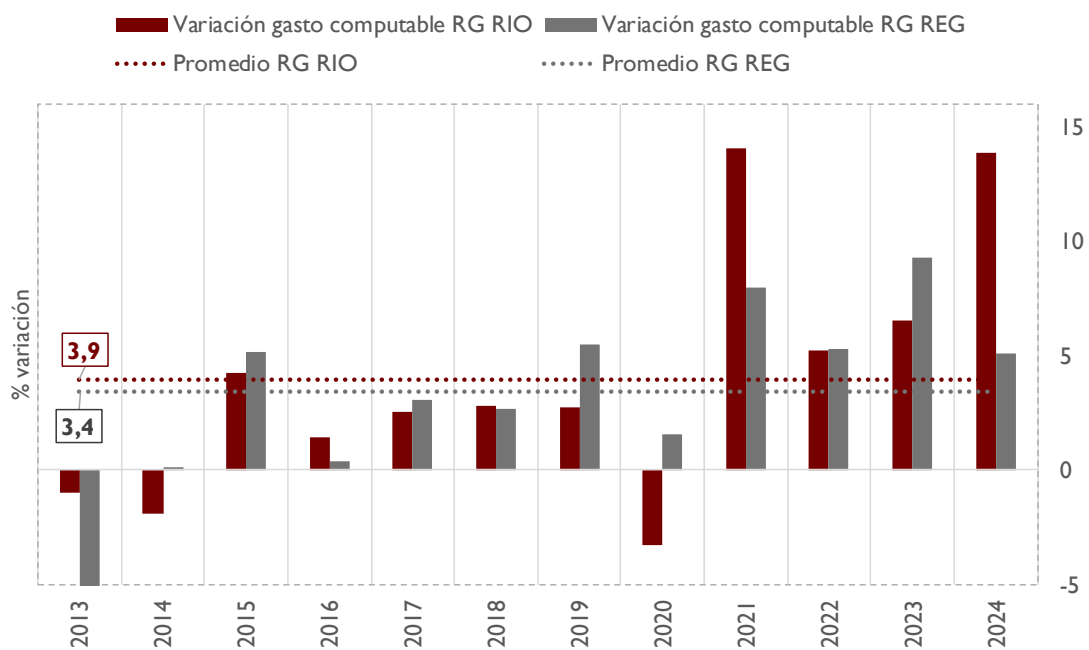
* En 2024 no se aprobaron objetivos de estabilidad y deuda

Fuente: MINHAC

Según el PEF de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el incumplimiento de la regla de gasto en 2024 se explicaría principalmente por el incremento del gasto vinculado a las mejoras de las condiciones laborales del personal y al aumento en material farmacéutico y hospitalario. El PEF de la Comunidad Autónoma de La Rioja señala que la desviación registrada en la regla de gasto de 2024 se derivó principalmente del crecimiento de gastos corrientes. Este aumento fue especialmente intenso en el ámbito de personal debido al incremento salarial básico y los acuerdos personal adoptados en el ámbito sanitario y educativo; así como en el gasto en farmacia y material hospitalario. Señala también algunas operaciones puntuales que tuvieron efecto en el presupuesto de 2024.

El gasto computable a efectos de la regla de gasto ha crecido un 3,9% de promedio anual en La Rioja desde 2013, por encima de la media de comunidades. En el periodo 2013-2024, el gasto computable considerado en el cálculo de la regla de gasto nacional ha aumentado en promedio anual en la comunidad un 3,9%, frente al 3,4% del subsector. En cinco de los 12 años considerados, el crecimiento del gasto computable en la Comunidad Autónoma de la Rioja ha sido superior al de la media de CC. AA.

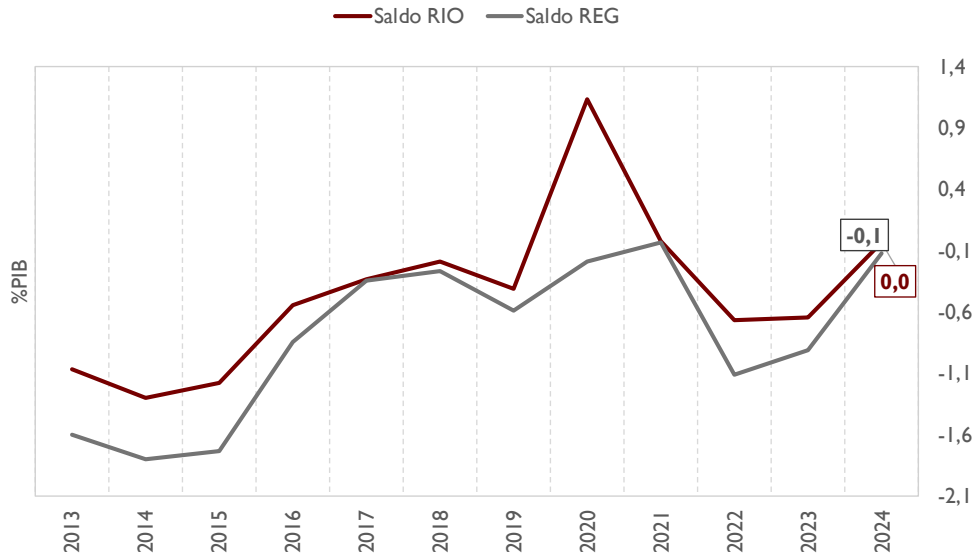
GRÁFICO 1. CRECIMIENTO DEL GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL 2013-2024. LA RIOJA Y SUBSECTOR CC.AA. (% VARIACIÓN ANUAL Y PROMEDIO)



Fuente: MINHAC

Por otro lado, el déficit de la Comunidad Autónoma de La Rioja se ha reducido en más de un punto de PIB. De dicha minoración, una décima se debe a la reducción del gasto en intereses. El saldo de la Comunidad Autónoma de la Rioja se ha reducido desde el -1,1% del PIB en 2013 hasta el equilibrio en 2024, una décima por debajo del déficit del subsector en este ejercicio. Tras alcanzar un déficit máximo del 1,3% del PIB en 2014, el saldo se redujo progresivamente con desviaciones puntuales en 2019 y 2022.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2013-2024. LA RIOJA Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)



Fuente: MINHAC

Dichos resultados se han alcanzado con un crecimiento promedio de recursos similar al del subsector y un aumento de empleos superior. De 2013 a 2024 los empleos no financieros de la comunidad han crecido en promedio un 4,4%, y los recursos un 5,1%. La comunidad ha registrado un crecimiento medio del 5,3% de los ingresos del sistema de financiación transferidos desde el Estado, y del 4,3% del resto de los ingresos. Los recursos netos sin el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) han pasado del 14,7% del PIB en 2013 al 17% del PIB en 2024, mientras que los empleos netos sin PRTR han pasado del 15,7% del PIB en 2013 al 17% del PIB en 2024.

CUADRO 2. PROMEDIO DE CRECIMIENTO DE LOS RECURSOS Y EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2024. LA RIOJA Y SUBSECTOR CC AA.

	La Rioja	Subsector CCAA
Empleos netos sin PRTR	4,4	4,2
Recursos netos sin PRTR	5,1	5,1
<i>Recursos SFA netos</i>	5,3	5,4
<i>Otros recursos</i>	4,3	4,7

Fuente: MINHAC y AIReF

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN RECURSOS NETOS SIN PRTR 2013-2024. LA RIOJA Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)

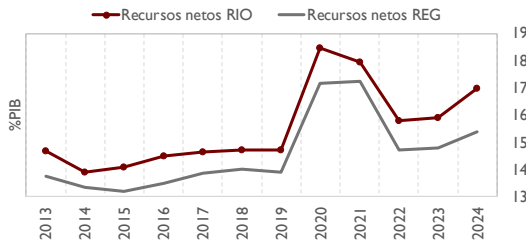
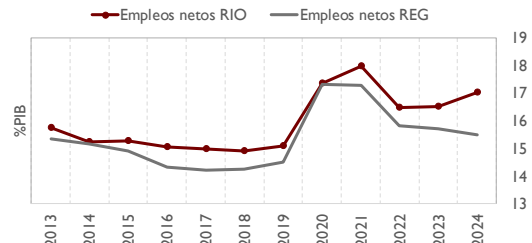


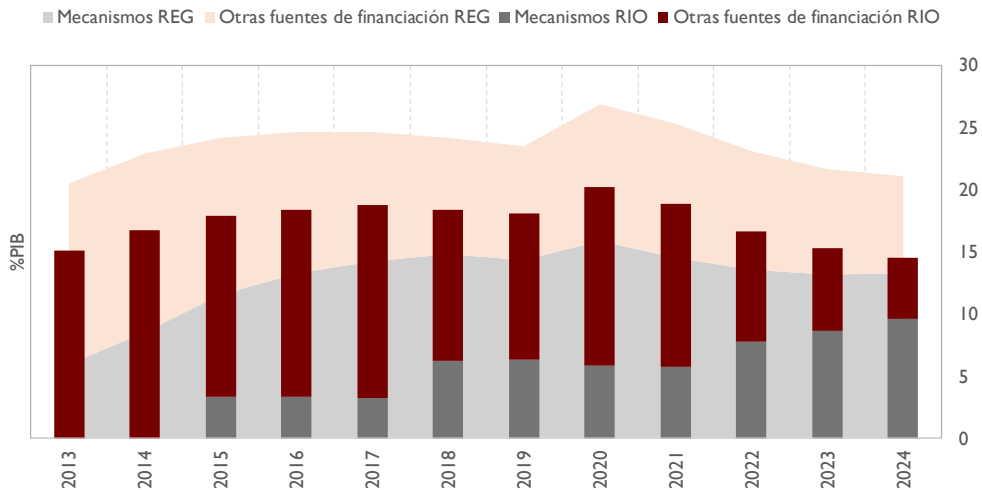
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2013-2024. LA RIOJA Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)



Fuente: MINHAC y AIRcF

Por otro lado, la deuda de la Comunidad Autónoma de La Rioja se ha reducido en seis décimas de PIB. En 2024 la deuda de la comunidad alcanza el 14,5% del PIB regional, seis décimas de PIB inferior a la existente en 2013. Alrededor de dos terceras partes de la deuda es financiada a través de los mecanismos del Estado.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DEUDA 2013-2024. LA RIOJA Y SUBSECTOR CC.AA. (% PIB)



Fuente: Banco de España

2. CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El PEF de la Comunidad Autónoma de La Rioja recoge los apartados exigidos en el artículo 21 de la LOEPSF. El plan se estructura en varios apartados identificados con el contenido mínimo que, de acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, debe contener el plan: explicación de las causas del incumplimiento, escenario tendencial, descripción y cuantificación de las medidas de ingresos y gastos, previsiones macroeconómicas y análisis de sensibilidad ante cambios en variables económicas.

No obstante, el contenido resulta mejorable en algunos aspectos. El plan no recoge medidas correctivas más allá de la retirada de algunas ayudas puntuales. Las medidas adoptadas en materia de ingresos son en su mayor parte de rebaja fiscal, y los acuerdos de personal siguen impactando en 2025 y 2026. En 2025, la retirada de las medidas temporales de gasto y la no reiteración de alguna operación puntual de 2024 explican la variación del gasto en el escenario del plan. En 2026, sin embargo, el efecto de la retirada de medidas temporales es limitado y no permite sustentar la evolución del gasto recogida en el PEF, por lo que resulta necesario que se incorpore más información o medidas concretas que justifiquen dicha evolución.

3. ANÁLISIS DE LA AIREF

3.1.1. Escenario macro y análisis de sensibilidad.

El plan se remite al cuadro macroeconómico previsto en el Informe de Progreso Anual 2025 (IPA). Este fue presentado por el Reino de España ante la Comisión Europea el 30 de abril de 2025, que es el remitido por el Gobierno como referencia. Conviene recordar que las previsiones que el Gobierno presentó en el IPA no fueron objeto de aval por parte de la AIREF, al no ser solicitado. La AIREF en su informe 23/25 mencionaba que ese escenario macroeconómico proyecta tasas de crecimiento del PIB reales y nominales superiores a las de la AIREF. En el caso del crecimiento nominal que son las relevantes a efectos de la elaboración del plan, el Gobierno incorporaba un crecimiento de 5,3% y 4,6% en 2025 y 2026, respectivamente, frente al 4,7% y 4% de la AIREF.

Ello hace que la tasa de variación del PIB nominal para los años 2025 y 2026 incluida en los cálculos de las previsiones tendenciales resulte también superior a la prevista por la AIREF para la comunidad. Esta previsión está contenida en los intervalos de previsión de la AIREF, al situarse entre los percentiles 60 y 70.

El plan incorpora un ejercicio de sensibilidad, donde se cuantifica el impacto en la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional de un crecimiento del PIB nominal 1% inferior. Si bien se cuantifican los efectos sobre esta variable, sería deseable un mayor grado de detalle de los cálculos, las hipótesis empleadas y los cuadros de datos.

3.1.2. Previsiones sobre regla de gasto y saldo 2025-2026

La AIREF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá en la Comunidad Autónoma de La Rioja por debajo de la tasa de referencia en 2025 y por encima en 2026 y se alcanzará un déficit del 0,4% del PIB en 2025 y del 0,5% del PIB en 2026. La AIREF ha actualizado sus

estimaciones de gasto computable para 2025 y 2026 incorporando los datos recientemente publicados por el MINHAC sobre la regla de gasto en 2024, el efecto esperado de las medidas recogidas en el PEF y el análisis de los datos de ejecución a la fecha y otra información disponible. De acuerdo con ello, estima que el gasto computable crecerá en la Comunidad Autónoma de La Rioja un 2,7% en 2025, inferior a la tasa de referencia del 3,2%, y un 4,2% en 2026, superando el límite del 3,3%. En 2025 empeorará cuatro décimas el saldo sobre el registrado en 2024, alcanzándose un déficit del 0,4% del PIB; y en 2026 se espera que empeore otra décima.

Bajo las estimaciones de ingresos de la AIReF, el cumplimiento de la regla de gasto en 2026 llevaría a la comunidad a un déficit del 0,4% del PIB. Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales requeriría a adicionales a las recogidas en el Plan que permitirían mejorar una décima el saldo previsto por la AIReF en 2026.

El PEF de la comunidad prevé un crecimiento del gasto computable del 2,6% en 2025 y del 1,7% en 2026, alcanzando un déficit del 0,1% del PIB en 2025 y un superávit del mismo importe en 2026. El plan presentado por la comunidad actualiza las previsiones de cierre de 2025 y 2026 facilitadas en los planes presupuestarios a medio plazo analizados en los informes de la AIReF de presupuestos iniciales³ y de seguimiento del plan fiscal estructural⁴. Estima alcanzar un déficit de una décima en 2025 y un superávit de una décima en 2026, bajo crecimientos del gasto computable inferiores a los límites fijados para 2025 y 2026.

³ [Informe sobre los presupuestos iniciales 2025 de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#)

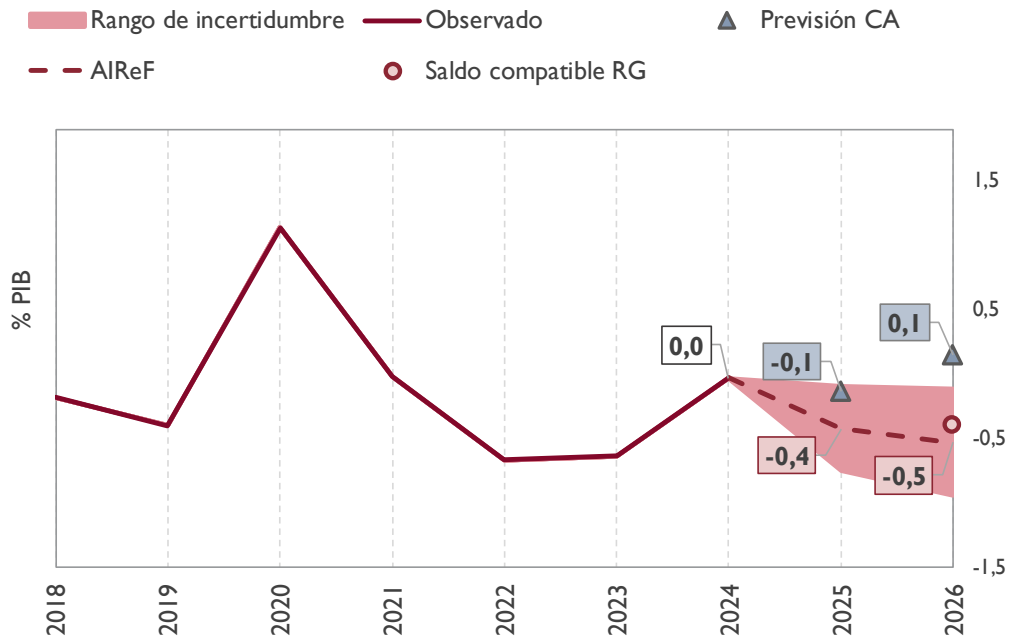
⁴ [Informe sobre el seguimiento del PFEMP 2025-2028. Previsiones de medio plazo de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#)

GRÁFICO 6. PREVISIONES CRECIMIENTO GASTO COMPUTABLE RG 2025-2026. LA RIOJA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 de La Rioja

GRÁFICO 7. PREVISIONES CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. SALDO COMPATIBLE CON CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO 2025-2026. LA RIOJA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 de La Rioja

La comunidad mantiene las medidas de ingreso comunicadas para informes anteriores, que impactarán en conjunto negativamente en los ingresos y en la regla de gasto de 2025 y 2026. La comunidad reguló en las leyes de medidas fiscales para 2023, 2024 y 2025 rebajas permanentes y temporales en el IRPF, la minoración del tipo en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para adquisición de vivienda a menores de 40 años y, con efecto positivo en la recaudación, la creación de nuevo impuesto que grava el impacto visual y medio ambiental producido por elementos de suministro de energía eléctrica, elementos fijos de redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas e instalaciones de energías renovables. El conjunto de estas medidas supondrá una menor recaudación de 38 millones en los ingresos de la comunidad de 2025, si bien afectan por menor cuantía en la regla de gasto, en la que no se consideran las medidas temporales y solo se recogen aquellas que afectan a la recaudación del ejercicio. Por otro lado, la Ley 1/2025 recogió nuevas exenciones y deducciones en el Impuesto de Patrimonio que supondrán una disminución de la recaudación de 14 millones en 2026, afectando también a la regla de gasto de este año.

El PEF mantiene las medidas de gasto comunicadas en informes anteriores que suponen, entre otras actuaciones, retiradas de medidas temporales que reducirán el gasto de 2025 y, en menor medida, de 2026. La comunidad puso en marcha en 2023 ayudas temporales para la destilación que mantuvo en 2024 y cuya retirada en 2025 supondrá un ahorro de 17 millones de euros. Este ahorro se verá compensado en parte por las medidas de personal adoptadas y las ayudas temporales para el carnet de conducir, la primera matrícula universitaria, la comercialización del sector vitícola y el transporte. En 2026 se estima un ahorro adicional sobre el gasto del año anterior de 7 millón de euros por la no reiteración de las ayudas temporales señaladas, cuyo efecto se verá minorado levemente por el mayor gasto que aún generarán las medidas de personal.

Las principales discrepancias del escenario de la AIReF con las previsiones del PEF se derivan de las previsiones de crecimiento de los empleos ajenos al PRTR. En 2025, la AIReF estima un crecimiento moderado de los empleos ajenos al PRTR, aunque levemente superior al previsto por la comunidad en el PEF. En 2026 las diferencias se acentúan, lo que determina las discrepancias en el cálculo de la regla de gasto. Adicionalmente, el PEF recoge un escenario de ingresos más optimista al previsto por la AIReF tanto en 2025 como en 2026.

CUADRO 3. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. LA RIOJA (MM€ Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de La Rioja	RG 2024	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev PEF RG 2025	Prev PEF RG 2026
Empleos	1,98	2,03	2,06	2,06	2,01
Exclusiones	0,23	0,26	0,23	0,29	0,22
Intereses	0,02	0,02	0,03	0,02	0,03
Gastos financiados por la UE	0,02	0,03	0,02	0,03	0,02
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	0,19	0,20	0,18	0,24	0,17
Transferencias a CCLL por SF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones one-off	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gasto computable	1,75	1,77	1,83	1,77	1,78
Medidas de ingresos	-0,01	-0,03	-0,01	-0,03	-0,01
Gasto computable corregido de medidas	1,76	1,80	1,84	1,80	1,80
Tasa variación regla de gasto (%)	13,9	2,7	4,2	2,6	1,7

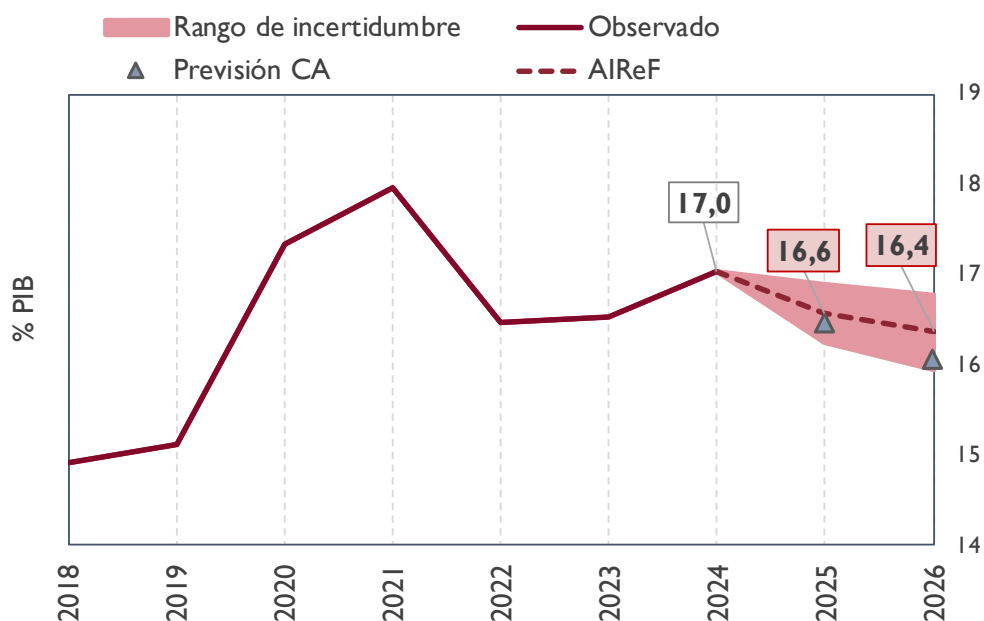
Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 de La Rioja

GRÁFICO 8. PREVISIONES RECURSOS NETOS SIN PRTR 2025-2026. LA RIOJA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 de La Rioja

GRÁFICO 9. PREVISIONES EMPLEOS NETOS SIN PRTR 2025-2026. LA RIOJA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y PEF 25-26 de La Rioja

3.1.3. Previsiones sobre deuda 2025 y 2026

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma de La Rioja alcanzará el 14% del PIB en 2026. La AIReF prevé que la carga de intereses mantendrá el peso en el PIB en estos años. Ni el escenario del plan ni el de la AIReF incorporan el posible impacto de la condonación de deuda anunciada para las CC. AA.

3.1.4. Previsiones AIReF de medio plazo 2025-2029

La AIReF enmarca el análisis del PEF en su escenario a medio plazo. La AIReF considera imprescindible que la elaboración del PEF y el diseño de las medidas contenidas en él se enmarque en una planificación a medio plazo. En consecuencia, la AIReF ha actualizado el escenario a medio plazo recogido en el pasado Informe de 14 de mayo sobre el seguimiento del PFEMP⁵.

En el medio plazo, la AIReF advierte en la Comunidad Autónoma de La Rioja un promedio de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos superior al del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla

⁵ [Informe de seguimiento del PFEMP 2025-2028. Previsiones de medio plazo de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#)

de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de La Rioja un 3,9% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea crecerá en la comunidad una media del 5,6% en el periodo 2024-2028, superior al 3,7% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3,3%, respectivamente).

CUADRO 4. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2024-2029. LA RIOJA (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de La Rioja	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024(A)	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	% var	% var	% var	% var	% var	% var
	24/23	25/24	26/25	27/26	28/27	29/28
Empleos (sin PRTR)	9,4	1,7	2,4	3,9	4,2	4,0
Gasto computable regla de gasto nacional	13,9	2,7	4,2	3,9		
Gasto computable regla de gasto europea	14,2	1,8	4,2	3,6	4,0	3,5

Fuente: MINHAC y AIRcF

Con las medidas actuales, la Comunidad Autónoma de la Rioja alcanzaría en 2029 un déficit cercano al 0,4% del PIB. La AIRcF estima que los recursos de la comunidad irán ganando peso a lo largo del periodo, estabilizándose en el 16,2% del PIB en 2029. Al mismo tiempo, los empleos seguirán a partir de 2026 una senda creciente en peso sobre PIB, en parte afectados por el crecimiento de los intereses y de la inversión vinculada a fondos, lo que mantendría el saldo de la comunidad en déficits cercanos a cuatro décimas de PIB.

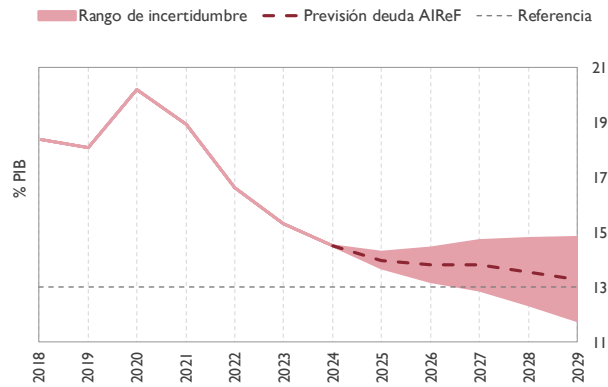
CUADRO 5. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2029. LA RIOJA (% PIB)

Comunidad Autónoma de La Rioja	Cierre 2024 (A) % PIB	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
		AIREF 2025 % PIB	AIREF 2026 % PIB	AIREF 2027 % PIB	AIREF 2028 % PIB	AIREF 2029 % PIB
Recursos netos sin PRTR	17,0	16,1	15,8	16,2	16,3	16,2
SFA neto	12,9	12,0	11,9	12,3	12,5	12,6
EAC netas	11,1	11,5	11,7	11,8	11,9	12,1
Liquidación neta	1,7	0,5	0,2	0,5	0,5	0,5
ITPAJD	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
ISD	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros impuestos no SFA	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros recursos	3,0	3,0	2,9	2,9	2,8	2,8
Empleos netos sin PRTR	17,0	16,6	16,4	16,4	16,5	16,6
Consumos intermedios	3,4	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3
Remuneración asalariados	7,4	7,3	7,3	7,3	7,3	7,3
Transf sociales en especie	1,7	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Intereses	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
Otros empleos corrientes	2,1	1,7	1,6	1,6	1,6	1,6
Empleos capital	2,3	2,3	2,2	2,2	2,2	2,3
Cap/nec financiación	0,0	-0,4	-0,5	-0,2	-0,3	-0,4
PIB	11.279	11.791	12.220	12.665	13.104	13.558

Fuente: MINHAC y AIReF

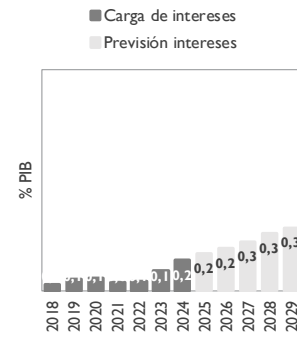
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma de La Rioja se situará en el 13,8% del PIB en 2029. Se mantendrá la tendencia descendente de la ratio de deuda debido al crecimiento previsto del PIB, bajo un escenario normativo en el cual los superávits se destinan a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente y en el que no se ha incorporado el posible impacto de la condonación de deuda anunciada para las CC. AA. Con una financiación que se realiza en su mayor parte con mecanismos extraordinarios del Estado, la carga de intereses aumentará ligeramente su peso en el PIB regional hasta 2029.

GRÁFICO 10. PREVISIONES DE DEUDA DE LA RIOJA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 11. PREVISIÓN DE INTERESES DE LA RIOJA (% PIB)



Fuente: MINHAC y AIReF

4. RECOMENDACIONES

4.1. Recomendaciones nuevas

En el pasado informe de 10 de abril sobre los presupuestos iniciales de 2025 se concluyó que no existía riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025. No obstante, dada la sensibilidad de esta tasa a las variaciones en sus componentes, se consideró deseable que se hiciera un seguimiento estrecho de su evolución, por lo que se instó a la comunidad a *vigilar la ejecución de su presupuesto, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable; y adoptar, en su caso, las medidas que estimara pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia, publicando en su página web el seguimiento de la regla de gasto.*

En la respuesta a la recomendación formulada, la comunidad se comprometió a seguir la recomendación y señaló que desde la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno continuarían con el seguimiento permanente y exhaustivo de la ejecución presupuestaria del conjunto del Sector Público. Indicó que este seguimiento y las estimaciones de variación del gasto computable se analizan especialmente en la elaboración de la información que trimestralmente se remite al Ministerio de Hacienda. Añadió que mantiene la obligatoriedad de someter a informe previo de la Dirección General de Control Presupuestario cualquier gasto que suponga la puesta en marcha de nuevos servicios o actividades, o nuevas líneas de subvenciones; y que se continuaría analizando expedientes de gasto recurrente y elaborando instrumentos de planificación para mejorar el control y evitar la consolidación de gastos cuya naturaleza no sea estructural. Finalmente, indicaron que, en cualquier caso, mantienen la posibilidad de que el Consejero de Hacienda, determine la “no disponibilidad” de créditos presupuestarios en los diferentes centros de gasto.

Con el análisis actual del PEF si bien la AIRcF considera que no hay riesgo de incumplimiento de la regla en 2025, sí se observa en 2026 y se mantienen las desviaciones en los años siguientes. La AIRcF estima en 2026 un crecimiento del gasto computable del 4,5%, superior al límite del 3,3% y bajo las perspectivas de medio plazo pueden producirse desviaciones en el futuro: incumplimiento en 2027 de la regla de gasto nacional (3,9% previsto sobre el límite del 3,4%), y crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos por encima del comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA.PP.

Como conclusión, con el impacto negativo de las medidas permanentes de rebaja fiscal y la ausencia de otras medidas significativas que compensen este efecto, se aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2026 y años siguientes. El PEF de la Comunidad Autónoma de La Rioja no contiene medidas suficientes ni elementos que sustancien la corrección de la desviación en 2026 y mantengan el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro.

En consecuencia, la AIRcF **recomienda a la Comunidad Autónoma de La Rioja** que:

-
- 1. Incorpore en el PEF que se presente al CPFF medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a la tasa de referencia en 2026, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recoja en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.***
-

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez